

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, martes 03 de agosto de 2021

COMUNICADO DE PRENSA

Incremento anual del 42%

FAECYS logró un auspicioso acuerdo para recuperar el poder adquisitivo de los mercantiles: un 9% adicional para noviembre y una suma fija no remunerativa de \$4000 pesos a cobrarse con el mes de agosto

Como consecuencia de una férrea gestión en defensa del poder adquisitivo de más de un millón de trabajadores/as mercantiles, el Secretario General de la Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (FAECyS), Armando Cavalieri, consiguió un auspicioso acuerdo para ejecutar la cláusula de revisión salarial. A fin de neutralizar la embestida inflacionaria y las oscilaciones de una economía endeble, el líder de la organización sindical más grande del país **logró negociar un 9% adicional (para noviembre próximo) que se añade al acuerdo suscrito durante el pasado abril del corriente año. Asimismo, los empleados comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo 130/75 percibirán una suma fija no remunerativa –por única vez en el mes de agosto- de \$4000 pesos. Por otro lado, los representantes de la mesa tripartita resolvieron fijar otra cláusula de revisión para enero de 2022.**

Cabe recordar que estas negociaciones constituyen un reajuste de las paritarias firmadas en abril del corriente año. Por entonces, vale remarcar, se había pactado un aumento dividido en los cuatro tramos que se mantendrán como había quedado pactado por entonces: un 8% en mayo, 8% en setiembre, 8% en enero 2022 y 8% en febrero de ese mismo año. **Con la actualización del convenio, que incluye el nuevo porcentaje y el monto fijo acordado por única vez, la suba total trepa a un incremento anual del 42%**

Durante el encuentro –que contó con la fiscalización estricta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social–, la Federación estuvo representada por el conductor del gremio más grande del país, el dirigente Carlos Pérez y el Secretario de Asuntos Laborales, Jorge Bence. Por el lado empresarial, participaron las autoridades de la Cámara Argentina de Comercio (CAC), la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y la Unión de Entidades Comerciales Argentinas (UDECA).

A la hora de enumerar y pormenorizar las distintas demandas y necesidades que deben sobrellevar los afiliados en este duro contexto, las autoridades del gremio expusieron el sinnúmero de dificultades y el duro impacto que han provocado la remarcación de precios, la inflación y el elevado costo de vida. En esa línea, Cavalieri remarcó que esta negociación ha sido un elemento clave para contrarrestar el desfase inflacionario en los sueldos de los empleados de comercio. “A través de la vía del diálogo como herramienta superadora y por medio de una discusión madura —explicó Cavalieri— hemos firmado un actualización del convenio para llevar alivio y contrapesar el proceso inflacionario”. “La aplicación de la cláusula de garantía que hemos puesto sobre la agenda de la discusión se ha erigido, sin dudas, como un mecanismo eficaz para proteger el ingreso de bolsillo de



Jorge Bence



Carlos Pérez



Armando Cavalieri



Angel L. Martinez

Secretario de Prensa y Difusión
F.A.E.C.Y.S.